MUNICIPALIDAD DE Gral. Bernardino Caballero

Municipalidad de Gral. B Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 260 206/- Gral. B Caballero - Paraguay

Contrato M.C.Nº ..01../2015

CONTRATACION DIRECTA ID Nº 291715
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA

En la ciudad de Gral. B .Caballero, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de abril de 2015, entre la Municipalidad de Gral. B. Caballero, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el Sr. Juan Tomás Mereles Rolón C.I.P N 598.021, en su carácter de Intendente Municipal, fijando domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sito en calle México esq. 25 de noviembre de esta ciudad, en adelante denominada CONVOCANTE y por la otra: Nelson W Paredes, con Cédula de Identidad Nº1.835.978; en carácter de ADJUDICADO en la Contratación Directa Nº 1; domiciliado en la calle Palma casi Colón de la ciudad de Asunción, en adelante denominado el adjudicado u oferente en forma indistinta, en representación de la firma Quality Informática , convienen en formalizar el presente CONTRATO DE ADJUDICACIÓN, que se rige por las cláusulas y condiciones siguientes:-

1. OBJETO.
El presente contrato se suscribe a los fines de que el PROVEEDOR realice la Provisión de equipos de oficina a la CONTRATANTE, conforme a su oferta presentada y las condiciones establecidas en el siguiente Contrato.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	*2*	*2*	*1*	*0*	*540*	*30*	*11*	*9*	*53.870.000.*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 291715.---

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 1, convocado por la Municipalidad de Gral. B. Caballero. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 11 de 2015.-----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	*Código de catalogo*	*Descripción*	*Marca*	*Proce-dencia*	*U.M*	*Cant.*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	*52161505.998*	*Televisor Leed 42"*	*Sony*	*EE UU*	*unidad*	*2*	*3.985.000*	*7.970.000*
2	*43211509-001*	*Notebook*	*Dell*	*EE UU*	*unidad*	*2*	*3.950.000*	*7.900.000*
3	*43211508-oo1*	*Computadoras(incluido software legal*	*Dell*	*EE UU*	*unidad*	*5*	*3.850.000*	*19.250.000*
4	*44101501-oo2*	*Fotocopiadora Multifunción*	*Kyocera*	*Japón*	*unidad*	*1*	*15.750.000*	*15.750.000*
5	*43212110-001*	*Impresora Multifunción*	*HP*	*China*	*unidad*	*6*	*500.000*	*3.000.000*

Total: *Cincuenta y tres millones ochocientos setenta mil guaraníes.*---
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y

Pu@tin
Inform@tik
Tel.: 448.555

Juan Tomás Mereles R.
Intendente Municipal
Gral. Bernardino Caballero

servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 30 de junio de 2015.----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: México y 25 de Noviembre de la Ciudad de Gral. B .Caballero.-----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría General.----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Gral. Bernardino Caballero República del Paraguay al día 23 mes abril del año 2015.-----

Nelson W. Paredes
Proveedor

Recibido
Intendencia
Fecha: /48.555

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO
INTENDENCIA
SECRETARIA

Juan Tomas Mereles R
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO
INTENDENCIA

Juan Silvino González
Srio. General